

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 1 de Marzo de 2010, por el cual el señor TURLETTI PABLO DAVID DNI Nº 25.941.895, domiciliado en Calle General Paz Nº 555 de la localidad de General Deheza y la señora GAUFFIN PAOLA DEL VALLE DNI Nº 26.935.879, domiciliada en Calle General Paz Nº 555; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 denominado Manzana 275 Parcela 02 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2240/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 275 Lote 01 ubicado en Calle Jamaica Nº 438 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor TURLETTI PABLO DAVID DNI Nº 25.941.895 y la señora GAUFFIN PAOLA DEL VALLE DNI Nº 26.935.879.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-